

COMUNICACIÓN SOCIAL

Comunicado: 1703

Xalapa, Ver., 26 de Octubre de 2018

Fortalecen diputadas (os) las atribuciones de los Institutos Municipales de las Mujeres

 Se delimitan sus funciones para establecer una estructura básica que permitirá su adecuado funcionamiento.

Las diputadas y diputados de la LXIV Legislatura del Estado de Veracruz aprobaron el Dictamen que reforma el artículo 81 Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre por el cual se fortalecen las atribuciones de los Institutos Municipales de las Mujeres y se delimitan sus funciones para establecer una estructura básica que permitirá su adecuado funcionamiento.

De esta manera, se establece que el Instituto Municipal de las Mujeres es el órgano rector en materia de igualdad y no discriminación en contra de las mujeres en el ámbito municipal; el cual se creará como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y que deberá contar con autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos.

El Ayuntamiento deberá remitir al Congreso del Estado, junto con la solicitud de aprobación de la creación del Organismo, el Reglamento que establezca los requisitos y el cumplimiento de lo establecido en los artículos 78, 79, 80 y 81 de la presente ley.

Los Institutos tendrán la atribución de establecer la vinculación y coordinación con el Instituto Veracruzano de las Mujeres para transversalizar la perspectiva de género en la administración pública municipal, a través de la asesoría, orientación y capacitación en materia de derechos humanos, género y políticas públicas; impulsar la elaboración de un diagnóstico integral de la situación de las mujeres y los hombres, con la participación de la sociedad civil e instituciones académicas, públicas y privadas, con el fin de identificar la desigualdad y establecer políticas municipales para su erradicación.

Esta reforma, aprobada por unanimidad, establece atribuciones que favorecen la institucionalización y la transversalización de la perspectiva de género en la administración pública municipal y políticas públicas y acciones afirmativas que contribuyan a eliminar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito municipal.

Este Dictamen es resultado de la iniciativa que presentaron el pasado 2 de octubre por las y los diputados del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional.





-Avalan reformas para combatir el acoso escolar-

Las diputadas y diputados aprobaron el Dictamen que adiciona una fracción VIII al artículo 6° de la Ley de Salud del Estado de Veracruz con el cual se garantiza la obligatoriedad, a través del Sistema Estatal de Salud, de promover la creación de programas integrales para la atención de las víctimas y victimarios de acoso y violencia escolar.

Esta reforma, es resultado de la iniciativa que presentó el 12 de julio de este año la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, y registró 38 votos a favor, sin votos en contra o abstenciones.

El artículo primero transitorio señala que este decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2019, para lo cual se deberán tomar las previsiones presupuestales correspondientes.

#-#-#-#

Síganos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:

http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/